



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01070335- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Centro de Investigaciones de esta Facultad, por la que solicita la designación de la Dra. Velia Sabrina Luparello como Secretaria Técnica-Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado la renuncia presentada por la Prof. María Angélica Bella, a partir del 01 de diciembre de 2024, a su cargo de Secretaria Técnica- Administrativa;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2018, art. 20º, inc. c);

Que dado el receso de sesiones ordinarias del H. Consejo Directivo, se hace necesario emitir Resolución Decanal ad referéndum de dicho Cuerpo, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Centro de Investigaciones;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

**ARTÍCULO 1º:** DESIGNAR, en calidad de interina, a la Doctora Velia Sabrina LUPARELLO, legajo 58001, en el cargo de Secretaria Técnica- Administrativa del Centro de Investigaciones de esta Facultad, a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2027.

**ARTÍCULO 2º:** Remunerar las funciones asignadas a la Doctora Velia Sabrina LUPARELLO, legajo 58001, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante por renuncia Prof. María Angélica Bella- Sede 11C.

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS